

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **20455** FUNDACIÓN BBVA.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA, ECOLOGÍA Y BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, SOCIOECONOMÍA Y HUMANIDADES

Las Ayudas de la Fundación BBVA a la Investigación son expresión de su compromiso con la investigación científica y la creación cultural, y tienen por objeto la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos en la siguiente selección de áreas de actuación fundacional preferentes:

##### 1. BIOMEDICINA

Se concederá un máximo de 6 ayudas por importe bruto (IVA incluido) máximo de 150.000 euros, dirigidas a la ejecución de proyectos de investigación innovadores de naturaleza clínica o traslacional en las áreas preferentes de Oncología, Cardiología y Enfermedades Neurodegenerativas, sin perjuicio de proyectos innovadores en otras especialidades. El plazo máximo de ejecución del proyecto será de 3 años.

##### 2. ECOLOGÍA Y BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN

Se concederá un máximo de 5 ayudas a la investigación por importe bruto (IVA incluido) máximo de 100.000 euros, dirigidas a la ejecución de proyectos de investigación en dichas áreas, que estén orientados y sirvan de apoyo a programas de restauración y conservación de hábitats y/o especies amenazadas en la península ibérica, Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, y que se desarrollen en colaboración con organizaciones conservacionistas y/o agencias públicas con actividad en la conservación del medio ambiente. El plazo máximo de ejecución del proyecto será de 2-3 años.

##### 3. SOCIOECONOMÍA

Se concederá un máximo de 5 ayudas a la investigación por importe bruto (IVA incluido) máximo de 100.000 euros, dirigidas a la ejecución de proyectos de investigación enfocados al conocimiento de los componentes esenciales del sistema de innovación referidos a actividades y políticas de I+D+i, actividades de innovación en las empresas, arquitectura institucional y funcionamiento de las universidades y centros públicos de investigación, así como su contribución a la formación superior, la I+D+i y la innovación, y nuevos patrones de crecimiento. El plazo máximo de ejecución del proyecto será de 2 años.

##### 4. HUMANIDADES

Se concederá un máximo de 5 ayudas a la investigación por importe bruto (IVA incluido) máximo de 60.000 euros, dirigidas a la ejecución de proyectos de investigación en humanidades digitales, en los términos indicados en las bases. El plazo máximo de ejecución del proyecto será de 2 años.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes será en el caso de las áreas de Biomedicina, Socioeconomía y Humanidades del 8 de mayo de 2014 al 30 de julio de 2014 a las 20.00 horas (hora peninsular), y en el caso del área de Ecología

y Biología de la Conservación, del 8 de mayo de 2014 al 5 de septiembre de 2014 a las 20.00 horas (hora peninsular).

**Solicitantes:** Investigadores o grupos de investigación de universidades públicas o privadas y de otras instituciones públicas o privadas no lucrativas con actividad investigadora significativa, que reúnan los requisitos previstos en las bases, y que tengan un proyecto original e inédito, de carácter claramente innovador en alguna de las mencionadas áreas.

**Solicitudes:** Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal, previa conformidad de la entidad universitaria o del organismo de investigación al que esté adscrito, utilizando el modelo de presentación disponible en la página web, al que se acompañará la restante documentación requerida en las bases, entre las que se encuentra la memoria del proyecto y el currículum vitae de los miembros del grupo investigador.

Las solicitudes deberán ser remitidas, en la forma, en el idioma y con el contenido previsto en las bases, exclusivamente por vía electrónica a través de la dirección de email: [ayudas-investigacion@fbbva.es](mailto:ayudas-investigacion@fbbva.es)

**Procedimiento, resolución y concesión de la ayuda:** En las bases se detalla el procedimiento de selección de los proyectos, resolución de la convocatoria y demás condiciones de la concesión de la ayuda.

Las bases de la convocatoria y los pertinentes formularios están disponibles en el apartado correspondiente a Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación, en la página web de la Fundación BBVA ([www.fbbva.es](http://www.fbbva.es)).

Bilbao, 19 de mayo de 2014.- D. Rafael Pardo Avellaneda, Director General de la Fundación BBVA.

ID: A140029286-1